



Curso Académico 2013-2014  
Asignatura: Derecho Romano  
Código: 17854  
Titulación: Grado en Derecho  
Tipo: Formación Básica  
Número de créditos: 6 ECTS  
Grupos: 111, 119 (1111, 1112, 1113, 1114, 1119), 161 y 169 (1611, 1612, 1613, 1614, 1619)

## 1. ASIGNATURA / COURSE

Derecho Romano/[Roman Law](#)

### 1.1. Código / [Course Code](#)

17854

### 1.2. Titulación/[Degree](#)

Grado en Derecho/ [Degree in Law](#)

### 1.3. Tipo / [Type of course](#)

Formación básica / [Compulsory subject](#)

### 1.4. Nivel / [Level of course](#)

Grado / [Undergraduate Studies](#)

### 1.5. Curso / [Year of course](#)

Primer Curso / [First Course](#)

### 1.6. Semestre / [Semester](#)

Segundo Semestre / [Second Semester](#)

### 1.7. Número de créditos / [Number of Credits Allocated](#)

6 ECTS

### 1.8. Requisitos Previos / [Prerequisites](#)

Ninguno / [No prerequisites](#)

### 1.9. ¿Es obligatoria la asistencia? / [Is attendance to class mandatory?](#)

Es obligatoria la asistencia a un 80% de los seminarios, como mínimo. También es obligatoria la asistencia a las tutorías.  
/ [Attendance to class is mandatory \(80% of seminars\). Attendance to tutorial sessions is also mandatory.](#)



## 1.10. Datos del profesor/a / profesores / Faculty Data

### Profesores clases magistrales/ Lectures

- Grupo 111-119 (Derecho, mañana) Prof<sup>a</sup> Dra. Dña. Amparo González Sánchez. Titular.
- Grupo 161-169 (Derecho, tarde) Prof<sup>a</sup> Dra. Dña. M<sup>a</sup>. del Pilar Pérez Álvarez. Titular.

### Profesores clases seminario y tutorías/ Seminars and support tutorial sessions

- Grupo 1111 (Derecho, mañana) Prof<sup>a</sup> Dra. Dña. Amparo González Sánchez. Titular.
- Grupo 1112 (Derecho, mañana) Prof<sup>a</sup> Dra. Dña. Amparo González Sánchez. Titular.
- Grupo 1113 (Derecho, mañana) Prof<sup>a</sup> Dra. Dña. Amparo González Sánchez. Titular.
- Grupo 1114 (Derecho, mañana) Prof<sup>a</sup> Dr<sup>a</sup> D<sup>a</sup> Raquel Escutia Romero. Contratada Doctora.
- Grupo 1611 (Derecho, tarde) Prof<sup>a</sup> Dra. Dña. M<sup>a</sup>. del Pilar Pérez Álvarez. Titular.
- Grupo 1612 (Derecho, tarde) Prof<sup>a</sup> Dra. Dña. M<sup>a</sup>. del Pilar Pérez Álvarez. Titular.
- Grupo 1613 (Derecho, tarde) Prof. Dr. D. Javier Álvarez de Cienfuegos Coiduras. Titular.
- Grupo 1614 (Derecho, tarde) Prof. Dr. D. Javier Álvarez de Cienfuegos Coiduras. Titular.
- Grupo 1119 (Derecho, mañana). Prof<sup>a</sup> Dr<sup>a</sup> D<sup>a</sup> Raquel Escutia Romero. Contratada Doctora.
- Grupo 1619 (Derecho, tarde) Prof<sup>a</sup> Dr<sup>a</sup> D<sup>a</sup> Raquel Escutia Romero. Contratada Doctora.

#### Prof<sup>a</sup>. Dra. Dña. Amparo González Sánchez (Titular)

Despacho: 29, 4<sup>a</sup> planta. Facultad de Derecho

Correo electrónico: [amparo.gonzalez@uam.es](mailto:amparo.gonzalez@uam.es)

#### Prof. Dr. D. Javier Álvarez de Cienfuegos Coiduras (Titular)

Despacho 29, 4<sup>a</sup> planta. Facultad de Derecho

Correo electrónico: [javier.alvarezdecienfuegos@uam.es](mailto:javier.alvarezdecienfuegos@uam.es)

Página Web: Plataforma Moodle

#### Prof. Dr. D. José M<sup>a</sup> Blanch Nougués (Titular)

Despacho 14, 4<sup>a</sup> planta. Facultad de Derecho

Correo electrónico: [josemaria.blanch@uam.es](mailto:josemaria.blanch@uam.es)

Página Web: Plataforma Moodle

#### Prof.<sup>a</sup> Dra. Dña. María del Pilar Pérez Álvarez (Titular)

Despacho 62, 4<sup>a</sup> planta. Facultad de Derecho

Correo electrónico: [pilar.perez@uam.es](mailto:pilar.perez@uam.es)



Curso Académico 2013-2014  
Asignatura: Derecho Romano  
Código: 17854  
Titulación: Grado en Derecho  
Tipo: Formación Básica  
Número de créditos: 6 ECTS  
Grupos: 111, 119 (1111, 1112, 1113, 1114, 1119), 161 y 169 (1611, 1612, 1613, 1614, 1619)

Página Web: Plataforma Moodle

Prof<sup>a</sup>. Dra. Dña. Raquel Escutia Romero (Contratada Doctora)

Despacho 53, 4<sup>a</sup> planta. Facultad de Derecho

Correo electrónico: [raquel.escutia@uam.es](mailto:raquel.escutia@uam.es)

Página Web: Plataforma Moodle

## 1.11. Objetivos del curso / Objective of the course

Preferiblemente expresados en términos de resultados de aprendizaje esperados y competencias que se han de adquirir.

Preferably expressed in terms of learning outcomes and competences.

### **A. Objetivos generales / General objectives**

El objetivo de la asignatura, como disciplina de la que se han ido formando las distintas ramas del Derecho, es aportar al estudiante una visión de conjunto del elemento jurídico. Tener ocasión de observar un ordenamiento jurídico completo en su devenir histórico facilita que el futuro jurista, desde el inicio de su formación, pueda comprender que el Derecho no es estático, inmutable o arbitrario, sino contingente, que se adapta a la vida social y económica.

Se trata, también, de acercar al estudiante al lenguaje técnico-jurídico que, habiéndose originado en el período preclásico, ha pasado a los ordenamientos jurídicos actuales y que, en todo caso, debe conocer tanto el estudiante como el profesional del Derecho.

El estudiante se inicia en la argumentación y el razonamiento jurídico. La técnica y el método de los juristas romanos ofrecen un ejemplo de un sistema abierto para resolver los problemas jurídicos que la práctica plantea. El Digesto es una fuente inagotable de problemas jurídicos con controversias y soluciones que se reproducen y pueden aplicarse a problemas actuales. La solución del caso práctico obliga a un conocimiento reflexivo de las reglas e instituciones y de los medios jurídico-procesales que tutelan a las partes. El llamado método casuístico, denominado por los juristas ingleses *Case Law Method*, tiene un indudable valor formativo.

Las reglas e instituciones que se crearon sobre las respuestas jurisprudenciales y los principios generales consagrados por el Derecho romano (D.50.16 *De regulae iuris*) han pasado a las actuales codificaciones civiles y son citados en las sentencias de los tribunales (*-Ne bis in idem; ei incumbit probatio qui dicit non qui negat; prior tempore potior iure; superficies solo cedit, genus nunquam perit; periculum est emptoris, nemo dat quod non habet*, entre otros). Con los intentos de armonización del derecho privado europeo, estos principios adquieren un nuevo valor.

### **B. Competencias y destrezas / Learning objectives**

### 1.- Competencias generales:

- **Actitud o capacidad crítica (G1)**
- **Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información (G5)**
- **Aprender y trabajar de forma autónoma (G7)**
- **Desarrollar actividades de forma inicial para la investigación (G8)**

#### Destrezas, habilidades sociales y competencias que derivarán de los objetivos generales.

- G1. Adquisición de una actitud crítica ante la realidad y las ideas y de apertura e interés por el trabajo intelectual y su resultado.
- G5. Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar la información para proceder a formular juicios procedentes de una reflexión personal sobre temas académicos relevantes.
- G7. Aprender a diseñar, planificar y organizar el propio trabajo fomentando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
- G8. Desarrollar actividades de formación inicial para la investigación.

### 2.- Competencias específicas

- E3. Conocer las instituciones de Derecho romano.
- E1. Conocer en sus fundamentos los diferentes órdenes o sistemas jurídicos occidentales hasta la actualidad.
- E2. Conocer en sus fundamentos ciertas materias no jurídicas, pero determinantes de la regulación por las diversas ramas del Derecho (economía y ciencia política) e importantes para una formación multidisciplinar.
- E3. Conocer las instituciones del Derecho romano en su vertiente pública y privada.
- E4. Valorar la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales y comprender las diversas ramas del Derecho en su unidad.
- E5. Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica.
- E7. Demostrar la capacidad de pronunciarse con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión teórica de complejidad media relativa a las diversas materias jurídicas.
- E9. Redactar de forma ordenada y comprensible documentos jurídicos.
- E10. Exponer oralmente en público de forma ordenada y comprensible argumentaciones jurídicas.



## 1.12. Contenidos del Programa / Course Contents

### A. Clases magistrales / Lectures

#### A. Clases magistrales/ Lectures

##### 1.- Obligaciones del estudiante

- Preparación previa de las clases con la bibliografía básica recomendada.

##### 2.- Programa:

Los contenidos del programa se estructuran en torno al análisis de los siguientes núcleos temáticos. Para cada bloque temático se especifican sus propios objetivos.

#### **I. Concepto de Derecho romano y tradición jurídica europea**

- ❖ Presentación del Derecho romano como asignatura que aporta al estudiante el alfabeto y los conceptos jurídicos más usuales, además de erigirse en el tronco a partir del que se han ido formando las distintas ramas del derecho.
- ❖ Concepto, Etapas Históricas y Fuentes del Derecho Romano.
- ❖ La recepción del Derecho romano en Europa. La tradición romanística del Código Civil de 1889.

**Magistral 1.**

#### **II. Instituciones político-constitucionales y fuentes**

- ❖ Orígenes de la *civitas* romana. El *regnum* o monarquía. La *civitas* patricia-plebeya. La República. Las asambleas populares. Las magistraturas. El Senado. El Principado. El Dominado.
- ❖ Las fuentes del Derecho en la época republicana: XII Tablas, Leyes y Plebiscitos, Edictos de los magistrados y Jurisprudencia republicana. Las fuentes del Derecho en la época clásica: Jurisprudencia clásica, Senadoconsultos y Constituciones imperiales. Las fuentes del Derecho en la época postclásica: *Iura* y *leges*. La Compilación de Justiniano.

**Magistral 2.**

#### **III. Negocio jurídico. Sujetos del Derecho. Familia y sucesiones.**

- ❖ El negocio jurídico. Concepto y clases. Elementos del negocio jurídico: esenciales y accidentales. Invalidez del negocio jurídico. La representación negocial.
- ❖ La persona física. Libertad y ciudadanía. Causas modificativas de la capacidad jurídica y causas limitativas de la capacidad de obrar. La persona jurídica.
- ❖ La familia y el matrimonio romano. Sucesión intestada, testamentaria y legítima.

**Magistral 3.**

**Magistral 4.**

#### **IV. La defensa de los derechos subjetivos. La acción y el procedimiento civil romano.**

- ❖ El concepto de *Iurisdictio*. Jurisdicción contenciosa y jurisdicción voluntaria. El proceso romano en sus distintas etapas históricas. El procedimiento de las acciones de la ley. El procedimiento formulario. El procedimiento extraordinario. Protección pretoria

**Magistral 5.**



extraprocesal. Arbitraje.	
<b>V. Las cosas. La posesión y los derechos reales.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>❖ Clasificación de las cosas. La posesión.</li><li>❖ Concepto y tipos de propiedad. Limitaciones al derecho real de propiedad. Modos originarios de adquirir la propiedad. Modos derivados de adquirir la propiedad. Defensa de la propiedad. La copropiedad.</li><li>❖ Derechos reales en cosa ajena: Las servidumbres. El usufructo. Enfiteusis y superficie. Derechos reales de garantía: fiducia, prenda e hipoteca.</li></ul>	<b>Magistral 6.</b> <b>Magistral 7.</b> <b>Magistral 8.</b>
<b>VI. Obligaciones y contratos.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>❖ La obligación: origen, concepto y objeto. Fuentes de las obligaciones. Clasificación de las obligaciones.</li><li>❖ Garantía, transmisión y extinción de las obligaciones. Incumplimiento de las obligaciones: dolo, culpa, caso fortuito y fuerza mayor. Custodia y mora.</li><li>❖ Contrato y clasificación romana de los contratos. Los contratos formales: verbales y literales.</li><li>❖ Contratos reales y consensuales.</li><li>❖ Sin contenido específico.</li></ul>	<b>Magistral 9.</b> <b>Magistral 10.</b> <b>Magistral 11.</b> <b>Magistral 12.</b> <b>Magistral 13.</b>

### 3. Temario

1. El contenido de la prueba final será el temario que figura en el apartado anterior.
2. El programa se preparará por:
  - Manuales recomendados
  - Otros materiales facilitados por los profesores de la materia.

### 4. Método de estudio

En cada tema se deberá proceder a la lectura de los temas en los manuales recomendados para extraer las ideas centrales o básicas. Es conveniente ayudarse de esquemas y resúmenes, que serán facilitados al alumno por los medios adecuados. Se aconseja prestar especial atención a las acciones y otros medios jurídicos procesales y extraprocesales para la defensa de los derechos subjetivos pues serán necesarios para la resolución de los casos prácticos.

Para la resolución del caso, el alumno deberá comenzar por leer atentamente el supuesto de hecho intentando identificar el problema o problemas jurídicos que se plantean y las partes procesales que aparecen mencionadas, con indicación de las posibles pretensiones jurídicas de cada una de ellas. Realizado este paso, será conveniente indagar las distintas instituciones y reglas que sean de aplicación al supuesto planteado (por ejemplo, en un caso de construcción en suelo ajeno, el alumno deberá identificar el derecho real de propiedad, su adquisición por accesión de mueble a inmueble y la aplicación del principio *superficies solo cedit*), para posteriormente identificar el medio o medios procesales más idóneos para solucionar la cuestión litigiosa (acción reivindicatoria y excepción de justo dueño). Finalmente se indicará la solución o soluciones que sean, según las circunstancias del caso propuesto,



las más adecuadas y equitativas. En este sentido, hay que advertir que a través de la argumentación y razonamiento lógico-jurídico se pueden llegar a dos o más soluciones justas, por ello, las diversas decisiones de la jurisprudencia, sus controversias y opiniones, son la mejor escuela contra la existencia de "dogmas" en una práctica tan compleja como es la del Derecho.

El modo de proceder expuesto para la resolución de las prácticas se debe a razones estrictamente didácticas, en aras de una menor complejidad a la hora de la resolución del caso, sin embargo, hay que advertir que éste no era el modo de operar utilizado por la jurisprudencia romana. Los juristas ante un supuesto de hecho concreto examinaban la cuestión litigiosa desde un enfoque procesal, no desde un enfoque jurídico-material. Los juristas romanos no se preguntan cuál es la figura sometida a consideración, y ello, porque la finalidad que se proponen es siempre práctica, lo que no quiere decir que no elaboraran teorías y remedios jurídicos diversos, necesarios y aptos para resolver las dificultades del caso concreto, valiéndose de una lógica propia en la que el raciocinio jurídico se unía a un gran sentido de oportunidad, de conveniencia y equidad. De modo, que lo que primero se preguntan e indagan es el medio de tutela procesal que es un *prius* para la protección de todo derecho subjetivo.

## **B. Seminarios / Seminars**

### **1. Obligaciones del alumno:**

- Asistencia obligatoria a un 80% de los seminarios como mínimo<sup>1</sup>, sin perjuicio de las ausencias que el profesor de cada Grupo estime justificadas (control de asistencia)
- Preparación previa de los seminarios procediendo al estudio de los materiales indicados en cada caso.
- Realización de, al menos, un 80% de las actividades previstas en las clases seminario.

### **2. Programa de actividades:**

En el cuadro que hay a continuación se recoge la actividad, metodología y materiales de las distintas sesiones de seminario programadas.

**Los estudiantes *deberán preparar previamente las actividades de seminario utilizando los materiales recomendados para cada uno de ellos.***

Seminario	Contenido	Metodología	Materiales
<b>Seminario 1</b>	Concepto de Derecho romano y tradición jurídica	Comentario de textos jurídicos y control de lecturas	Lectura de manuales básicos recomendados (FERNÁNDEZ DE BUJÁN, A., " <i>Derecho público romano</i> ");

<sup>1</sup> En el caso de los estudiantes de primer semestre de primer curso que se matriculen una vez iniciado el curso (entre otros, supuestos de estudiantes admitidos tras la selectividad de septiembre o con procedimientos pendientes de formalizar), el 80% se computará a partir de la fecha de la matrícula.





	europea	recomendadas	16ª ed. Madrid, Civitas, 2013) y en su caso otras lecturas y/ o textos jurídicos determinados por el profesor.
<b>Seminario 2</b>	Instituciones político-constitucionales y fuentes	Comentario de textos jurídicos y control de lecturas recomendadas	Lectura de manuales básicos recomendados (FERNÁNDEZ DE BUJÁN, A., <i>Historia del Derecho Romano</i> ", Madrid, Civitas, 2012) y en su caso otras lecturas y/o textos jurídicos determinados por el profesor.
<b>Seminario 3</b>	Negocio jurídico, sujetos del derecho, familia y sucesiones	Exposición oral y debate	Lectura de manuales básicos recomendados
<b>Seminario 4</b>	Aplicación de conocimientos sobre el contenido de los seminarios 1, 2 y 3.	Control de conocimientos	Materiales utilizados en los seminarios 1, 2, y 3.
<b>Seminario 5</b>	Defensa de los derechos subjetivos, la acción y el procedimiento civil romano.	Comentario de textos jurídicos y/o control de lecturas recomendadas	Lectura de manuales básicos recomendados (FERNÁNDEZ DE BUJÁN, A., <i>"Derecho privado romano"</i> , 6ª ed. Madrid, lustel, 2013) y en su caso otras lecturas y/o textos jurídicos determinados por el profesor.
<b>Seminario 6</b>	Derechos reales (I)	Control de lecturas recomendadas y/o resolución de casos prácticos individualmente o en grupos	Lectura de manuales básicos recomendados y/o textos jurídicos determinados por el profesor.
<b>Seminario 7</b>	Derechos reales (II)	Resolución de casos prácticos individualmente o en grupos	Lectura de manuales básicos y/o textos jurídicos determinados por el profesor.
<b>Seminario 8</b>	Aplicación de conocimientos sobre el contenido de los seminarios 5, 6 y 7.	Control de conocimientos	Materiales utilizados en los seminarios 5, 6 y 7.
<b>Seminario 9</b>	Obligaciones y contratos (I)	Control de lecturas recomendadas y/o resolución de casos prácticos individualmente o en	Lectura de Manuales Básicos Recomendados y/o textos jurídicos determinados por el profesor.





Curso Académico 2013-2014  
Asignatura: Derecho Romano  
Código: 17854  
Titulación: Grado en Derecho  
Tipo: Formación Básica  
Número de créditos: 6 ECTS  
Grupos: 111, 119 (1111, 1112, 1113, 1114, 1119), 161 y 169 (1611, 1612, 1613, 1614, 1619)

		grupos	
<b>Seminario 10</b>	Obligaciones y contratos (I)	Resolución de casos prácticos individualmente o en grupos	Lectura de Manuales Básicos Recomendados y/o textos jurídicos determinados por el profesor.
<b>Seminario 11</b>	Obligaciones y contratos (III)	Resolución de casos prácticos individualmente o en grupos	Lectura de Manuales Básicos Recomendados y/o textos jurídicos determinados por el profesor.
<b>Seminario 12</b>	Aplicación de conocimientos	Control de conocimientos	Materiales utilizados en los seminarios 9, 10 y 11.

### **C. Tutorías / [Support tutorial sessions](#)**

Actividades a realizar:

Tutoría 1: Resolución de dudas y preguntas

Tutoría 2: Resolución de dudas y preguntas

## 1.13. Referencias de Consulta Básicas / [Recommended Reading](#).

### **TEXTOS BÁSICOS PARA LA PREPARACIÓN DE LAS CLASES MAGISTRALES**

- FERNÁNDEZ DE BUJÁN, A. *Derecho Público Romano*, 16ª ed, Civitas 2013.
- FERNÁNDEZ DE BUJÁN, A., *Historia del Derecho Romano*, 3ª ed., Civitas, 2012.
- FERNÁNDEZ DE BUJÁN, A., *Derecho Privado Romano*, 6ª ed. Iustel 2013.
- VARELA MATEOS, E *et al.*, *Textos de Derecho Romano*, Coord. R. Domingo, Aranzadi, 2ª ed. 2002.

### **OTROS TEXTOS DE CONSULTA**

- VIÑAS A. *Instituciones políticas y sociales de Roma: monarquía y república*. Dykinson, Madrid, 2007.
- VIÑAS A. *Instituciones políticas y sociales de la Roma antigua*. Iustel, Madrid, 2010.
- ARANGIO RUIZ, *Historia del derecho romano 4a. ed*, Reus, 1980.



- BONFANTE, *Historia del derecho romano*, Revista de Derecho Privado, 1944.
- BURDESE, *Manual de Derecho Público Romano*, Bosch, 1972.
- KUNKEL, *Historia del derecho romano*, 3ª ed. Ariel, 1972.
- FERNÁNDEZ DE BUJÁN, Federico, *Sistema contractual romano*, 3ª ed. Dykinson.
- TALAMANCA, *Elementi di diritto privato romano*, Giuffrè, 2001.
- ARANGIO RUIZ, *Istituzioni di diritto romano*, Eugenio Jovene, 1968.
- KASER, *Derecho romano privado*, Reus, 1982.
- SCHULZ, *Derecho romano clásico*, Bosch, 1960.
- ORTEGA CARRILLO DE ALBORNOZ, *Derecho Privado Romano*, Ediciones del Genal, 2ª ed. 2007.

## 2. Métodos Docentes / Teaching methods

### A. Clases magistrales / Lectures:

- El profesor hará cada día una presentación del tema previsto en el programa que se recoge en el punto 1.12 de esta guía
- Los estudiantes prepararán previamente las clases con la bibliografía básica recomendada

### B. Seminarios / Seminars:

- Resolución de casos prácticos individualmente o en grupo.
- Comentarios de textos jurídicos.
- Lectura y comentario de sentencias.
- Control de lecturas recomendadas.
- Exposición o ponencia oral en clase.
- Control de conocimientos a través de las correspondientes pruebas de evaluación.



### 3. Tiempo estimado de Trabajo del Estudiante / **Estimated workload for the student**

<b>Asistencia a clases magistrales</b>	1h 30 m. x 13 semanas= 19,30 horas/curso
<b>Asistencia a seminarios</b>	1 h. 30 m x 12 semanas= 18 horas/ curso
<b>Asistencia a tutorías</b>	1 hora x 2 tutorías= 2 horas/ curso.
<b>Estudio / preparación de clases Magistrales</b>	29,30 horas/curso
<b>Preparación de seminarios, así como de escritos/pruebas de seminarios</b>	78 horas/curso
<b>Realización prueba final</b>	2,5 horas/curso
<b>Total horas</b>	150 horas/curso

### 4. Métodos de Evaluación y Porcentaje en la Calificación Final / **Assessment Methods and Percentage in the Final marks**

#### **A. Evaluación ordinaria:**

##### 1.- Sistema de evaluación continua: seminarios y tutorías

##### 1.1. Actividades previstas en seminarios y peso en la evaluación:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>PESO EN LA EVALUACIÓN</b>
Seminario 4: control de conocimientos	10%
Seminario 8: control de conocimientos	15%
Seminario 12: control de conocimientos	15%
Resto actividades	10%

##### 2. Evaluación en tutorías (en su caso):

##### 3. Evaluación de estudiantes una vez iniciado el curso

##### a) Objeto y contenido de la prueba:

- Los alumnos que se matriculen una vez iniciado el curso –estudiantes provenientes de traslado de expediente- realizarán las actividades y las pruebas previstas en la guía

docente a partir de la 7ª semana del curso.

- Para el control de evaluación de las actividades previstas en las primeras seis semanas del curso se realizará una prueba única tipo test, que tendrá un valor en la evaluación de 1,5 sobre 5.

4. Prueba final (a cargo del profesor de clases magistrales):

— Requisitos para poder presentarse a la prueba final:

- Haber asistido, como mínimo, a un 80% de seminarios<sup>2</sup>, sin perjuicio de las ausencias que el profesor de cada grupo estime justificadas.
- Haber realizado al menos, el 80% de las actividades y pruebas previstas en la guía docente y
- Haber obtenido un mínimo de 3 puntos sobre 10 en la evaluación continua.

— Objeto y contenido

- Consistirá en una prueba escrita que evaluará los conocimientos adquiridos en las magistrales y los seminarios, conforme al programa de contenidos teóricos y prácticos desarrollados durante el curso.

- Fecha y lugar de celebración: Consultar calendario de pruebas finales en la Web de la Facultad

4. Calificación final (a cargo del profesor Grupo de magistrales):

Porcentaje calificación prueba final: 50 %. Para la superación de la asignatura se exigirá una nota mínima en el examen final de 4 sobre 10.

— Porcentaje evaluación continua seminarios y tutorías: 50 %

Seminario 4: control de conocimientos	Seminario 8: control de conocimientos	Seminario 12: control de conocimientos	Resto actividades	Examen final (magistrales)	Nota final
<b>10%</b>	<b>15%</b>	<b>15%</b>	<b>10%</b>	<b>50 %</b>	<b>100%</b>

Total de la evaluación: 100%

— Corresponderá la calificación final de “no evaluado” a aquellos estudiantes:

- a. Que no hayan participado en ninguna de las pruebas o trabajos objeto de la evaluación continua.
- b. Que habiendo participado en la evaluación continua no cumplan los requisitos mínimos para poder presentarse a la prueba final.
- c. Que cumpliendo con los requisitos para presentarse a la prueba final, no la realicen.

No obstante, en ningún caso corresponderá la calificación de no evaluado a aquellos estudiantes que, en cualquiera de las pruebas de evaluación continua, no actúen con probidad y honestidad académica.

<sup>2</sup> En el primer semestre, en el caso que se matriculen una vez iniciado el curso (entre otros, supuesto de estudiantes admitidos tras la Selectividad de septiembre o adaptaciones de Licenciatura a Grado y otros procedimientos pendientes de formalizar), el 80% se computará a partir de la fecha de la matrícula.



### **B. Evaluación de estudiantes de segunda matrícula:**

No se prevé la conservación de la nota de la evaluación continua del curso anterior. En consecuencia, los estudiantes de segunda matrícula seguirán el mismo régimen de evaluación y asistencia que los estudiantes de primera matrícula.

## 5. Cronograma de Actividades / Activities Cronogram

- **Consultar cronograma de actividades de cada grupo a través de la página web del área o página personal del profesor.**
  
- **Primera semana:**
  - **Magistral 1:** Concepto de Derecho Romano y tradición jurídica europea.
  
- **Segunda semana:**
  - **Magistral 2:** Instituciones político-constituciones y Fuentes.
  - **Seminario 1:** Comentario de textos jurídicos y control de lecturas recomendadas sobre Concepto de Derecho Romano y tradición jurídica europea.
  
- **Tercera semana:**
  - **Magistral 3:** Negocio jurídico.
  - **Seminario 2:** Comentario de textos jurídicos y control de lecturas recomendadas sobre Instituciones político-constitucionales romanas y fuentes.
  
- **Cuarta semana:**
  - **Magistral 4:** Sujetos del Derecho, Familia y Sucesiones.
  - **Seminario 3:** Exposición oral y debate sobre Negocio jurídico, sujetos del derecho, familia y sucesiones.
  
- **Quinta semana:**
  - **Magistral 5:** La defensa de los derechos subjetivos. La acción y el procedimiento civil romano.



- **Seminario 4:** Control de conocimientos sobre el contenido de los seminarios 1, 2 y 3.
  
- **Sexta semana:**
  - **Magistral 6:** Clasificación de las cosas. Posesión.
  - **Seminario 5:** Comentario de textos jurídicos y/o control de lecturas recomendadas sobre la defensa de los derechos subjetivos, la acción y el procedimiento civil romano.
  
- **Séptima semana:**
  - **Magistral 7:** Propiedad y modos de adquirir la propiedad.
  - **Seminario 6:** Control de lecturas recomendadas y/o resolución de casos prácticos individualmente o en grupos sobre Derechos reales (I).
  
- **Octava semana:**
  - **Magistral 8:** Derechos reales en cosa ajena.
  - **Seminario 7:** Resolución de casos prácticos individualmente o en grupos sobre Derechos reales (II).
  
- **Novena semana:**
  - **Magistral 9:** Obligación: origen, concepto y objeto. Fuentes de las obligaciones. Clasificación de las obligaciones.
  - **Seminario 8:** Control de conocimientos sobre el contenido de los seminarios 5, 6 y 7.
  
- **Décima semana:**
  - **Magistral 10:** Garantía, transmisión y extinción de las obligaciones. Incumplimiento de las obligaciones: dolo, culpa, caso fortuito y fuerza mayor. Custodia. Mora.
  - **Seminario 9:** Control de lecturas recomendadas y/o resolución de casos prácticos individualmente o en grupos sobre obligaciones y contratos (I).
  
- **Undécima semana:**
  - **Magistral 11:** Contratos y clasificación romana de los contratos: verbales, literales.
  - **Seminario 10:** Resolución de casos prácticos individualmente o en grupos sobre obligaciones y contratos (II).
  
- **Duodécima semana:**



Curso Académico 2013-2014

Asignatura: Derecho Romano

Código: 17854

Titulación: Grado en Derecho

Tipo: Formación Básica

Número de créditos: 6 ECTS

Grupos: 111, 119 (1111, 1112, 1113, 1114, 1119), 161 y 169 (1611, 1612, 1613, 1614, 1619)

- **Magistral 12:** Contratos reales y consensuales.
- **Seminario 11:** Resolución de casos prácticos individualmente o en grupos sobre obligaciones y contratos (III).

➤ **Decimotercera semana:**

- **Magistral 13:** Sin contenido específico.
- **Seminario 12:** Control de conocimientos sobre el contenido de los seminarios 9, 10 y 11.